



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**  
**Minuta N° 11/2010**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 11/2010**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 10 hrs, el día 19 de noviembre de 2010 se reunieron los Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D. José Valero Más y D. Javier Rodado Migallón. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler, asistidos de la Secretaria en funciones de la Corporación Francisca García Pérez.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.-ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2010, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2º.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN**

Queda sobre la mesa

**3º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR Y MAYOR**

**3.1.- LICENCIAS DE OBRA MENOR:**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- N° 92/2010, **Rosa M<sup>a</sup> Zaragoza Gadea**. Obras conformes según informe técnico.
- N° 39/2010, **Juan Antonio Galvañ Mayor**. Obras disconformes según el informe desfavorable por la Consellería de Medi Ambient, Aigua,...
- N° 94/2010, **Juan María Gamcedo Sánchez**. Obras conformes según el informe técnico.
- N° 93/2010, **Nicolás Alvado Ferrer**. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**

**Minuta N° 11/2010**

- N° 97/2010, **Estela Pérez Llairo**. Obras conformes pero con los condicionantes expresados en el informe técnico.
- N° 95/2010, **Paul Tatum**. Obras conformes según el informe técnico.
- N° 96/2010, **Cocinas Terol S.L.**. Obras conformes según el informe técnico
- N° 100/2010, **Marío Vicente Brell Floree**. Obras no conformes no el planeamiento según el informe técnico.
- N° 111/2010, **Nicolás Alvado Ferrer**. Obras conformes según el informe técnico.
  
- N° 110/2010, **José Antonio Fernández Lofthou**. Obras conformes pero con los condicionantes expresados en el informe técnico.
- N° 108/2010, **Ramón de Jesús Alba Perdomo**. Obras conformes según el informe técnico.
- N° 49/2010, **Ascensión Márquez Peñarrubia**. Obras disconformes según el informe desfavorable por la Consellería de Medi Ambient, Aigua,...
- N° 105/2010, **Inmaculada Luces Blanco**. Obras conformes pero con los condicionantes expresados en el informe técnico.
- N° 98/2010, **Edificaciones Collet, S.L.** Obras conformes pero con los condicionantes expresado en el informe técnico.
- N° 109/2010, **Vicente Castelló Pérez**. Obras conformes según el informe técnico
- N° 1.352/2010, **Eloy Felipe Ruiz**. Obras conformes según el informe técnico.
- N° 115/2010, **Rafael Lozano Narbó**. Obras conformes pero con los condicionantes expresados en los informes técnico y jurídico emitidos al respecto.

### **3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR:**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra mayor presentadas y por unanimidad de los señores asistentes se resuelve en base a los informes técnico y jurídico existentes en cada uno de los expedientes.

- N° 1.109 **Monsora S.L.** En un principio para la construcción de 10 viviendas pero solicitan un modificado posterior para la construcción de 9 viviendas unifamiliares en régimen de división horizontal en la parcela R24b de la manzana R24 de la UE 2 del Sector 2. Los informes técnico y jurídico se muestran favorables, aunque con los condicionantes expresados en el informe técnico.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**  
**Minuta N° 11/2010**

- **N° 15/2010, Petrius Van Den Bergh** solicita licencia para construcción de 1 vivienda unifamiliar aislada en la Calle Capri, parcela 11 de la U E n°2 del Sector 2. Los informes jurídico y técnico se muestran favorables, aunque con los condicionantes expresados en ambos informes.
- **N° 30/2010, Theodor Van Den Ham** solicita licencia de obras para la construcción de 1 vivienda unifamiliar aislada en la Calle Capri, Parcela 8 de la UE n° 2 del Sector 2. Los informes jurídico y técnico se muestran favorables, aunque con los condicionantes expresados en ambos informes.
- **N° 1.374, Martines Petrus Maria Van Ieser**, solicita licencia de obras para la construcción de 1 vivienda unifamiliar aislada con piscina en Parcela R01C, en la UE n°2 del Sector 2. Los informes jurídico y técnico se muestran favorables, aunque con los condicionantes expresados en ambos informes.

#### **4.- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN.**

Se da cuenta de los expedientes en los que solicitan licencia de 1ª y 2ª ocupación. Por parte de los señores asistentes se resuelve de forma unánime en base a los informes técnico y jurídico que constan en los citados expedientes que se detallan a continuación:

##### **4.1. LICENCIAS DE 2ª OCUPACIÓN.**

- **Juan Llindres Lloret en representación de Edificaciones Collet, SL, solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en la Calle Puig Campana n°3, Esquin C. Runar n°3 del municipio.** Los informes técnico y jurídico son favorables a la concesión de la licencia de 2ª ocupación por lo que se acuerda la concesión.
- **Alicia Doménech Pascual, en representación de Svrrre Vedoey, solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en la C. Málaga n°16 en la Urb. La Alberca.** Los informes técnico y jurídico emitidos al efecto son ambos favorables por lo que se acuerda la concesión.
- **Jesús González Bautista, como propietario solicita licencia de 2ª ocupación en la vivienda sita en Pda Bovalar, Parcela 238 del Polígono 10.** Según el informe técnico la vivienda reúne



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**

**Minuta N° 11/2010**

los requisitos exigibles para la expedición de la correspondiente licencia de 2ª ocupación pero cabe indicar que sobre la vivienda se inició un expediente de infracción urbanística y sancionador nº 108/06 por ampliación de edificación en Suelo No Urbanizable Común. El informe jurídico se muestra favorable a la concesión de la licencia de 2ª ocupación, aunque el Ayuntamiento debe declarar la vivienda en situación de fuera de ordenación con los efectos que conlleva mientras persista la situación que originó la infracción, aunque haya prescrito, ya que se originó en junio del 2006.

- **Daniel Redondo Martínez, solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda sita en Avda Andalucía nº 8. en la Urb. La Alberca.** Según el informe técnico la vivienda reúne los requisitos exigibles para la expedición de la correspondiente licencia de 2ª ocupación pero cabe indicar que sobre la vivienda se inició un expediente de infracción urbanística nº 29/06 por cubrir pérgola existente con teja sobre dicha vivienda. El informe jurídico se muestra favorable a la concesión de la licencia de 2ª ocupación, aunque el Ayuntamiento debe declarar la vivienda en situación de fuera de ordenación con los efectos que conlleva mientras persista la situación que originó la infracción, aunque ya haya prescrito, ya que se originó antes de octubre de 2004 según el primer parte del celador de obras.

### **4.2. LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.**

- **Enrique Gallego Toledo en nombre y representación de Promociones e Inmuebles Blauverd del Mediterráneo SL.** Solicita licencias de 1ª ocupación para las viviendas situadas en la Calle Nimega nº6 y 10 correspondientes a las viviendas 5.3 y 5.5 de las 10 viviendas unifamiliares pareadas de la parcela 5 de la UE 1 del Sector 2 o *Novapolop*.

Visto el expediente anterior, tanto el informe técnico como el jurídico son favorables, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda otorgar la licencia de 1ª ocupación a las viviendas siguientes:

- **Calle Nimega nº6, Vivienda 5.3.**
- **Calle Nimega nº6, Vivienda 5.5.**

### **5.-RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR:**



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**  
**Minuta N° 11/2010**

**5.1.- Restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador:**

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte N° 08/64. Juan José Valcárcel Alfaro.** Se estiman las alegaciones en base al informe técnico, se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y se acuerda el inicio del sancionador.
- **Expte N° 09/29. Carlos Alfonso Morales Jelambi.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 12/2010. José Francisco Navarro Perales.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 22/2010. Rafael Morales Plaza.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 3/2010. Alexander Plokhotyuk.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 07/10. José Luis Pujante Pérez.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 25/2010. José Guillén Ramos.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**  
**Minuta N° 11/2010**

inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte N° 28/2010, Lars Rune Bjurstrom.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 29/2010. Juan Carlos López García.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 09/25. Francisco José Zambrano Morcillo.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 08/54. Francisco José Zambrano Morcillo.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 72/07. Francisco José Zambrano Morcillo.** Se desestiman las alegaciones según informe jurídico. Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.

**5.2. INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

- **Expte n° 01/04. Roberto Devesa Vidal.** Vistos los informes existentes en el expediente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la caducidad y el inicio de un nuevo procedimiento de protección y restauración de la legalidad urbanística.

**6°.- EXPEDIENTES SANCIONADORES:**



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**  
**Minuta N° 11/2010**

#### **6.1.- RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR**

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 09/30. Michele Longo.** Resolver el procedimiento sancionador imponiendo una sanción en su grado mínimo.
- **Expte nº 09/24. Ernesto Roque Fornaris.** Resolver el procedimiento sancionador imponiendo una sanción en su grado mínimo.
- **Expte Nº 10/01. Tomás Asensio Salamero.** Resolver el procedimiento sancionador imponiendo una sanción en su grado mínimo.
- **Expte Nº 09/14. Constancia García Rubira.** Se estiman las alegaciones presentadas y se impone una sanción en su grado mínimo teniendo en cuenta que el importe de la sanción no será inferior a 600€.
- **Expte Nº 02/10. Yésica Velasco Yepes.** Se desestiman las alegaciones presentadas a la sanción dictada y se mantiene la cuantía de la sanción impuesta por el instructor.
- **Expte Nº 06/171. German Saval Tur .** Se desestiman las alegaciones presentadas y se mantiene la sanción impuesta por el instructor.
- **Expte Nº 07/65. Salvador Vercher Devesa.** Se desestiman las alegaciones presentadas y se impone la sanción en su grado mínimo.

#### **6.2. INICIO NUEVO EXPEDIENTE SANCIONADOR.**

- **Expte nº 154/06. Juan García Alfonso.** Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la caducidad del expediente y el inicio de un nuevo procedimiento sancionador.

#### **7º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

#### **CESIÓN USO DE TERRENOS PARA LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL VIAL DE ACCESO Y SUMINISTRO DE INSTALACIONES AL NUEVO COLEGIO PÚBLICO.**

Se informa de que para poder obtener el suministro de la compañía de energía eléctrica, **Iberdrola Distribución Electrica SAU**, para el centro de transformación prefabricado miniblok que se ha emplazado en la confluencia de la Calle Teulería y Calle 12, o vial de acceso al nuevo colegio cuya construcción está casi finalizada, es necesario que el Ayuntamiento,



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2010.**  
**Minuta N° 11/2010**

titular de los terrenos, ceda el uso de la superficie que ocupa el centro de transformación a la compañía suministradora del servicio, en total 9,61 m<sup>2</sup>.

Vistos los informes jurídico y técnico obrantes en el expediente.

Por unanimidad de los señores asistentes se adopta el acuerdo siguiente:

- **Ceder el uso a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU** de la superficie que ocupa el centro de transformación sito en la confluencia de la Calle Teulería y la Calle 12, según plano adjunto, y cuya superficie total es de 9,61m<sup>2</sup>. La citada superficie cedida se desglosa en :

- a) Superficie cuadrada de 2,10 m X 2,10m que se cede con la única y exclusiva finalidad de que sea ocupado por el centro de transformación, revirtiendo en caso contrario dicho uso a este Ayuntamiento.
- b) Se constituye, igualmente, servidumbre de 1m de ancho por 2 de sus lados, según plano adjunto, dado que por sus otros 2 lados existe acera pública.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 10:45 hrs., de lo que como Secretaria en funciones, **CERTIFICO**.